

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.286 · 2021

LEY 15.286

Boletín Oficial, 12 de julio de 2021 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.286

ARTÍCULO 1°. Establécese el día 17 de mayo de cada año como "Día Provincial del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en coincidencia con la fecha de promulgación de la Ley Nacional N° 27.351, que consagra sus derechos.

ARTÍCULO 2°. Se promoverá la realización, en dicho día, de actividades informativas, de capacitación y acciones en general con el fin de difundir los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de renovar el compromiso social y estatal con su respeto y cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiuno.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.286. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).